



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ANAPOIMA -CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA DE JOSE ALVARO CASALLAS CABALLERO
CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS
INDETERMINADAS DEL SEÑOR CONSTANTINO PEDREROS
PALACIO Y/O CONSTANTINO PEDREROS PALACIOS Y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS No.2019-0288

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del acreedor hipotecario (Banco Davivienda) en escrito radicado el 10 de junio de 2021, y en aras de garantizar el debido proceso, se requiere a la parte actora para que allegue el correo electrónico de CENTRAL DE INVERSIONES S.A a fin de notificarlo en su calidad de cesionario de GRANBANCO S.A. BANCAFE, hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente: 2019-0288 se notifica a: E-Stat:
096 fecha 29 JUL 2021
Secretaría